

BASES LEGALES DEL CONCURSO “HONDA GARAGE DREAMS CONTEST”

CLÁUSULA 1 – EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa HONDA MOTOR EUROPE – IBERIA, en adelante HONDA, con domicilio social en calle Mar del Nord (Pol. Ind. la torre del rector), 1, 08130, SANTA PERPETUA DE MOGODA, Barcelona y con CIF 0W8263000E, organiza en las fechas indicadas a continuación, el CONCURSO llamado “Honda Garage Dreams” que se celebrará en España en 2023, de acuerdo con los requisitos que se describen en estas Bases.

CLÁUSULA 2 – FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO

La fecha de inicio del concurso será el 5 de Octubre de 2023 y finalizará el día 29 de Marzo de 2024, cuyo ganador se conocerá en la página web de Honda Garage Dreams y canales digitales corporativos de Honda (honda.es, redes sociales). Se podrá participar y/o votar sólo en ese período de tiempo.

Se tendrán en cuenta otras fechas relevantes para el transcurso del curso y que se detallan a continuación:

- 5 de Octubre – 31 de octubre de 2023: Presentación candidaturas.
- 6 de Noviembre – 15 Noviembre de 2023: Presentación Concepto y Presupuestos orientativos
- 06 de Noviembre – 26 de Febrero: Materialización de Propuestas, desarrollo proyectos.
- 8 de enero 2024- 19 de febrero 2024: Informe pericial.
- 16 de enero – 30 de enero: Fotos Motos personalizadas
- 20 febrero – 29 marzo 2024: Votaciones
- 22 – 27 marzo 2024: Votaciones jurado.
- 22 de marzo 2024: Declaración de las 3 finalistas.
- 22 de marzo – 29 marzo 2024: Votación finalistas
- 29 de marzo de 2024: Declaración de ganadores.
- 5 de marzo- 1 de mayo: Exposición en Revival Cafe.

CLÁUSULA 3 – OBJETIVO Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Honda tiene a disposición modelos míticos y con mucho heritage. El reto consiste en ampliar la oportunidad de su red de Concesionarios y que puedan ofrecer la personalización de las motocicletas, además de la venta de éstas y sus accesorios, haciendo un ejercicio de creatividad e imagen.

Esta competición, abre la participación a toda la Red de Concesionarios de Península, Baleares y Portugal de la marca japonesa.

Todos los concesionarios personalizarán la Honda CL500.

HONDA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

CLÁUSULA 4 – REGLAS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso toda la red de concesionarios de la marca Honda en Península, Baleares y Portugal.

Los participantes deberán cumplir una serie de requisitos para llevar a cabo su participación:

- No podrán superar un presupuesto máximo en accesorios y piezas establecido de 2.500€.
- Tendrán la posibilidad de disponer de un presupuesto adicional para pintura de máximo 2.500,00€.

Para constatar que dichos requisitos son cumplidos por los participantes, todas las personalizaciones deberán estar acreditadas por cada concesionario, que aportará las facturas correspondientes de las piezas y gastos correspondientes a la personalización, para garantizar que no se excede el presupuesto señalado anteriormente. Un especialista, cotejará toda esta información, elaborando un informe válido y a disposición de toda la Red de Concesionarios de Honda en Iberia.

No se aceptarán piezas adquiridas y/o restauradas procedentes de mercado de segunda mano.

No será imprescindible para la participación en el concurso que la motocicleta personalizada esté homologada para su venta y circulación; podrá ser una unidad exclusiva para su exposición, y en caso de venta, el Concesionario deberá informar de esta situación a su comprador.

Para ello, Honda está desarrollando una estrategia de comunicación, aportando una gran ventana de exposición a cada concesionario participante de modo que todos los concesionarios deberán colaborar, presentar y llevar a cabo las acciones que se insten por parte de la empresa organizadora citada anteriormente en todo lo referente al ámbito del concurso. Los participantes no podrán negarse a colaborar en tales actividades, en tal caso, podrán ser descalificados del mismo previo aviso de la organización.

CLÁUSULA 5 – DESARROLLO DEL CONCURSO

- 5 de Octubre – 31 de octubre de 2023: Presentación candidaturas.
- 6 de Noviembre – 15 Noviembre de 2023: Presentación Concepto y Presupuestos orientativos
- 06 de Noviembre – 26 de Febrero: Materialización de Propuestas, desarrollo proyectos.
- 8 de enero 2024- 26 de febrero 2024: Informe pericial.
- 20 febrero – 29 marzo 2024: Votaciones
- 22 – 27 marzo 2024: Votaciones jurado.
- 22 de marzo 2024: Declaración de las 3 finalistas.
- 22 de marzo – 29 marzo 2024: Votación finalistas
- 29 de marzo de 2024: Declaración de ganadores.

CLÁUSULA 6 – SELECCIÓN DEL GANADOR

La selección del ganador concluirá el 29 de marzo de 2024, tras la recopilación y recuento de votos realizado por los diferentes canales de Honda.

En caso de que el ganador no se presentase por causas imputables al mismo o se observase por el grupo de expertos periciales alguna irregularidad que impidiese que dicho participante fuera el ganador, se nombrara ganador al segundo más votado.

HONDA queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes que impida su identificación.

CLÁUSULA 7 – VALOR Y NATURALEZA DEL PREMIO

El Concesionario Oficial Honda que ostente el primer puesto del concurso con su propuesta de personalización será premiado con una unidad HONDA CL500 y un trofeo de ganador de Honda Garage Dreams Contest.

Al segundo y tercer puesto le corresponderá un valor monetario correspondiente a 2.500 euros de lo invertido en la personalización de la motocicleta. Al cuarto y quinto puesto le corresponderá un valor monetario correspondiente al 50% de lo invertido en la personalización de la motocicleta.

CLÁUSULA 8 – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa HONDA titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de asegurar la participación de los concursantes de forma segura salvaguardando su información personal, su derecho a la propiedad intelectual y a la propia imagen, sin que pueden verse vulnerados dichos derechos. Los derechos de los participantes en relación a la protección de datos de carácter personal serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, actualizada el 30/07/18, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Estas condiciones podrán consultarse para mayor información en la siguiente página web

<https://www.honda.es/motorcycles/useful-links/privacy-policy.html>

CLÁUSULA 9 – PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir votos, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del concurso / la anulación de los votos o participaciones que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas por la organización del concurso.

HONDA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

CLÁUSULA 10 – CESIONES DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes y ganadores cederán los derechos de sus fotografías/vídeos a la empresa HONDA para el concurso Honda Garage Dreams Contest de acuerdo con la Ley de Propiedad. Pudiendo, por tanto, y con la previa autorización de los participantes, la empresa organizadora, podrá subir dicho material a su página web y RRSS de dicha compañía por el plazo en que tenga lugar dicho concurso.

CLÁUSULA 11 – DERECHOS SOBRE EL MATERIAL USADO EN EL CONCURSO: VIDEO O IMAGEN

Cada participante manifiesta y garantiza con la participación en el presente Concurso que:

- i. Es el autor de la imagen y que, por tanto, ostenta todos los derechos de propiedad intelectual sobre la misma y sobre todo el material que aparece en él.
- ii. En el caso de que la imagen incluya imágenes de personas, o de elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial, o a derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, el

participante manifiesta y garantiza que cuenta con las autorizaciones correspondientes para la realización y publicación de este en los términos y con el alcance necesario para cumplir las condiciones de las presentes Bases legales. En caso contrario, se hará responsable de las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximirá a HONDA de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA 12 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, HONDA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

CLÁUSULA 13 – LEY APLICABLE – CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito a HONDA (Elisabet Navarro / Elisabet.navarro@honda-eu.com). En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Barcelona.